## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDL/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE MOTOCICLETA LINEAL DE 190cm3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE LAMAY DE LA PROVINCIA DE CALCA ¿ CUSCO.

Ruc/código :20610122109Fecha de envío :02/05/2023Nombre o Razón social :EBIKE E.I.R.L.Hora de envío :16:39:23

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad contabilizar el plazo para la entrega de las PLACAS y SOAT luego de realizado el pago, puesto que SUNARP exige para la inmatriculación de placas vehicular la remisión de distintos documentos y dentro de ellos está el comprobante de pago, sería imposible poder entregar vehículos con placas sin que el pago esté realizado, por consecuencia también el soat.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 039-2013-SUNARP-SN Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es el absoluto responsable de elaborar y determinar el requerimiento y las especificaciones técnicas de los bienes a requerir, quien habiendo evaluado la observación realizada por el postor, determina establecer los plazos para la entrega de la placa y SOAT a partir de efectuado el pago total del bienes adquiridos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

35 días calendarios para la entrega de los documentos requeridos, a partir del pago total por la adquisición de los vehículos menores.

Fecha de Impresión: 04/05/2023 06:22

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDL/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE MOTOCICLETA LINEAL DE 190cm3 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE LA ARTICULACION COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE LAMAY DE LA PROVINCIA DE CALCA ¿ CUSCO.

Ruc/código :20610122109Fecha de envío :02/05/2023Nombre o Razón social :EBIKE E.I.R.L.Hora de envío :16:49:10

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que existe un vicio de nulidad puesto que en los documentos de admisión se solicita al postor adjuntar la ficha técnica para acreditar la marca, especificaciones técnicas, y procedencia; sin embargo, dicho requisito NO especifica qué características deben de estar en el documento de acreditación.

Cabe mencionar que hay diferentes resoluciones del tribunal que se han pronunciado al respecto con este tipo de vicio. En consecuencia, se solicita precisar dicho requisito en los documentos de admisión, del numeral 2.2.2.1, indicando qué características son las que se deben de acreditar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.2.1 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N.º 4529-2022-TCE-S5

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme se tiene la observación realizada, en las bases administrativas del procedimiento de selección, en ningún extremo se solicita la ficha técnica, mas si se solicita catálogos para acreditar las características técnicas, marca y procedencia de los vehículos menores ofertados. así mismo los vehículos menores ofertados deberán estar dentro del rango establecido en las especificaciones técnicas el cual deberá ser acreditado mediante los catálogos solicitados.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Adjuntar catalogo de los bienes propuestos para acreditar la procedencia, marca características técnicas de los vehículos menores.

Fecha de Impresión:

04/05/2023 06:22